



Las mujeres peruanas enfrentamos diversas y numerosas situaciones de desigualdad, exclusión y opresión que vulneran nuestros derechos. El acceso limitado y con significativas brechas de género en relación con la educación, el trabajo, la salud, la justicia y la participación política, así como la violencia en sus diversas modalidades, constituyen obstáculos para el desarrollo personal y colectivo -en condiciones de igualdad- para las mujeres de nuestro país.

La pandemia en el Perú ha hecho más evidentes, las diferencias de género y aunque la violencia contra las mujeres es una realidad previa a este problema, se ha intensificado con la llegada del COVID-19. Si bien los reportes no señalan de forma directa el incremento de feminicidios durante la emergencia sanitaria, según un estudio del Programa Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el número de llamadas a la Línea 100 de emergencia se ha multiplicado, aumentando en 88 % respecto al mismo periodo en 2019.

Además, la información sobre la cantidad de mujeres desaparecidas y que han sufrido violencia sexual durante la emergencia son escalofriantes, más aún cuando la mayoría de las víctimas son menores de edad. Por este motivo, uno de los temas que genera una especial preocupación es la atención que brindan las instituciones del Estado a las mujeres en los casos de violencia familiar y sexual, y que también es un problema estructural prepandemia.

Como señala un reciente estudio del PNUD, las soluciones que deben implementarse para superar las brechas de género intensificadas por el Covid-19, deben ser diferenciadas, evitando fórmulas generalizadas que profundicen más las brechas. Por tanto, y a la luz de lo expuesto, el acceso a la justicia para las mujeres que padecen violencia basada en género también debe ser abordado de forma especial.





En el marco de la conmemoración del 25 de noviembre Día Internacional por la No Violencia contra las Mujeres, la MMM-Perú, quiere llamar a la reflexión y renovación de fuerzas para la lucha, proporcionando información a través de este documento relacionada con el significado de esta importantísima fecha, para la agenda feminista, y con las cifras alarmantes de la violencia contra las mujeres en el Perú. Sigamos marchando hasta que todas seamos libres y hasta que no existan mujeres que sufran opresión, exclusión y desigualdad en sus diferentes manifestaciones, recordando también el lema de la concluida 5ta. Acción Internacional de la Marcha Mundial de las Mujeres:

¡Resisitimos para vivir!
¡Marchamos para transformar!

En memoria de Patria, Minerva y María Teresa

25
NOVIEMBRE



Los movimientos feministas de la región latinoamericana, que presenta una de las tasas más altas de violencia contra las mujeres, acuñaron esa fecha en honor a las dominicanas Minerva, Patria y María Teresa Mirabal, tres hermanas, Las Hermanas Mirabal, conocidas también como Las Mariposas, que fueron asesinadas el 25 de noviembre de 1960, por orden del dictador Rafael Leónidas Trujillo, del que eran opositoras.



El tirano Leonidas Trujillo gobernó República Dominicana desde 1930 hasta 1961, año en el que murió acribillado a tiros. Su régimen fue de terror y opresión, le decían “el amo de la horca y el cuchillo”.



Medio siglo después del asesinato de las Hermanas Mirabal, en el Perú seguimos luchando para que las mujeres ejerzan su derecho a vivir sin violencia y con igualdad de derechos y oportunidades en todos los ámbitos. Sin embargo, los datos de la violencia nos muestran un a cruda realidad....

La violencia contras las mujeres es cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado (Convención Belem do Pará- Artículo 1)



La **Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia**, conocida como **Belem do Pará**, establece por primera vez el derecho de las mujeres a vivir sin violencia y obliga a los Estados parte a tomar acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia.





La legislación peruana reconoce cuatro tipos de violencia contra las mujeres:

1. Violencia económica o patrimonial
2. Violencia psicológica
3. Violencia física
4. Violencia sexual

Estas expresiones de violencia se pueden producir en tres ámbitos: en el ámbito privado o familiar, el ámbito social o público y la violencia cometida por el Estado. Las esterilizaciones forzadas cometidas durante el régimen fujimorista son un ejemplo de violencia de Estado.



Todas las modalidades de violencia, cumplen el papel de generar dependencia y temor, que contribuyen a afianzar la primacía del varón jefe de familia, en un esquema de desigualdad de género que se perpetúa gracias a la violencia.

Las cifras de la violencia contra las mujeres (2020)



Fuente: Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar- Aurora

Total de casos registrados (1 enero- 31 octubre): **79 220**

Casos denunciados por género:



67 683 **11 537**

Casos denunciados de violencia contra las mujeres por edades:



0-17 años

16 117



18-59

47 630



Más de 60

3 936

Casos denunciados por tipo de violencia contra las mujeres:



Económica o patrimonial

281



Psicológica

32 449



Física

26 253



Sexual

8 700



El **85%** de las víctimas de violencia son mujeres, es decir que de cada **10** personas que sufren violencia, **8.5** son mujeres.





Las cifras de los feminicidios



El feminicidio es la máxima expresión de la violencia machista contra las mujeres.

Fuente de datos presentados:
Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público (Estadísticas 2013-2018)

Entre **enero y octubre del 2020**, el MIMP contabilizó **111** casos de feminicidios y **234** tentativas de feminicidio. Ni la pandemia del Covid-19 evitó que las mujeres sigan siendo

60% de las mujeres asesinadas tenía entre **18 y 35 años**.

60% de los casos de feminicidio contra las mujeres sucedió en el hogar de las afectadas. Y **el 79%** de los imputados es expareja o pareja de la víctima.

2019: Año con más feminicidios de la década

Según fuentes oficiales, de **enero a diciembre del 2019**, se produjeron **166 feminicidios** en el Perú. Fue la cifra más alta registrada en la década. Asimismo, este 2020, no ha marcado un camino hacia el descenso de casos, porque en enero de este año, se reportaron 22 feminicidios más que en el mismo período del 2019, cuando se registraron 15.

Sigamos luchando para que la violencia contra las mujeres disminuya y se erradique

Las mujeres en plena edad reproductiva, es decir entre los **18 y 59 años** son el grupo más afectado por la violencia de género, representan el **70% de víctimas** en los casos denunciados. Podemos decir que, de cada **10** mujeres violentadas, **7** pertenecen al grupo etáreo mencionado. (MIMP-Programa Aurora)

La violencia psicológica representa **el 50%** de los casos registrados por los Centros de Emergencia Mujer **32 449**, de un total de más de **67 mil reportes** (MIMP-Programa Aurora)

Una de cada 3 niñas o adolescentes sufre violencia sexual y/o psicológica. Entre enero y octubre del 2020 se han reportado 5808 casos de violencia sexual contra las menores de edad, el **83,4% de las víctimas de violencia sexual** son niñas o adolescentes. (MIMP-Programa Aurora)

59% del total de las violaciones sexuales ocurrieron en el domicilio del agresor, de la víctima o de ambos. Y el **41%** de los casos, el imputado **era un conocido** de la niña, adolescente o mujer agredida. (Observatorio del Ministerio Público)

En los casos de violencia familiar y sexual, **el 20,2 %** de los agresores es **familiar de la víctima**. Y el **79.8%** es **pareja o ex pareja** de la afectada.





Sólo el 10% de feminicidas en 2019 recibieron sentencias condenatorias (Fuente: Poder Judicial)

En 2018, **3 mil 237 personas** fueron sentenciadas por el delito de violación de la libertad sexual, una cifra que se incrementó en 206 respecto al año anterior. (Fuente: Poder Judicial)

Las personas internadas por el delito de violación sexual, totalizaron **13 mil 671** a diciembre 2018. El **99,8%** es del sexo masculino.

De acuerdo a los datos del INPE, en su mayoría las y los internos cometieron estos delitos:

- Actos contra el pudor en menores de 14 años (tocamientos, palabras, entre otros): **1 125**.
- Violación sexual de menor de edad: **1 102**.

Según información del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), a diciembre 2018, el total de personas privadas de su libertad por el delito de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar alcanzó **321**; de este total, **316** son hombres y 5 mujeres.

Actuación del sistema de justicia



Fuentes de los datos presentados:
INPE
Poder Judicial
Ministerio Público

Desapariciones. Según el Reporte Igualdad y No Violencia N° 09 ¿Qué paso con ellas? de la Defensoría del Pueblo, sobre la base a las alertas emitidas por la policía, se identificó que, entre enero y setiembre de este 2020, y principalmente desde que se inició la pandemia y el confinamiento social hubo 4052 denuncias de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas. De ellas, 2894 son menores de edad y 1316 mujeres de 18 años a más. Es decir, cada día, se están reportando 15 denuncias de este tipo, en promedio.

Partos. De enero al 23 noviembre del 2020 se han reportado 948 partos en niñas hasta los 14 años. De ellos, 20 son menores de edad hasta los 10 años. Fuente: Consultas Dinámicas Sistema de Registro del Certificado del Nacido Vivo en Línea.

Luchemos para que las mujeres vivamos sin violencia y sin opresiones de ningún tipo
¡Seguiremos marchando hasta que todas seamos libres!



Investigación de estadísticas, edición, redacción de contenidos y diagramación:
Grupo Género y Economía. Lima-Perú. Noviembre 2020.

